"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial		Final	X

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No. 01				1					
1.2	Período del informe	Del	D 18	M 11	A 2025	Al	D 16	M 01	A 2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0294-2025	Fecha	D 21	M 11	A 2025	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA		
1.4	Objeto									
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 3: PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA.										
1.5	Nombre del contratista									
"ATS ANDINA 2025" INTEGRADA POR LA SOCIEDAD CALZADOS 3025 S.A. Y LA SOCIEDAD INMADICA ANDINA S.A										

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
902.008.695-7		atencionalcliente@inmadicaandina.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
Carrera 55 a No 76-60		3188028889	

1.10	Fecha de Inicio	D 18	M 11	A 2025
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			

Acta de Inicio	N/A	Registro Presupuestal	X
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X

1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica	X	No Aplica		Fecha	D 15	M 01	A 2026

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
JESUS DAVID CONTRERAS SANCHEZ			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
DEPENDENCIA NIVEL CENTRAL GRUPO MORFOLOGIA		31056 CEL: 3223653436	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.4	Correo electrónico	jesus.contreras@fiscalia.gov.co		
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*			
N/A				
2.6	Dependencia		2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A			N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A		

3.	RESUMEN FINANCIERO								
3.1	Valor inicial del contrato								
Es hasta por la suma de		$999.994.860,88						Pesos M/CTE	
3.2	Vigencias futuras	SI		N/A		NO		X	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	$
N/A	N/A	$
TOTAL		$

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal								

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
28425	2025-07-24

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	Número y fecha de registro presupuestal								

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
	D	M	A
1937825	24	11	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
15/12/2025	$ 999.994.860,88	0	$ 999.994.860,88	0

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
2025/12/12	N/A	N/A	20254560005051	N/A	N/A	Que mediante oficio No 20254560005051 del 12 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato de compraventa No FGN-NC-0294-2025, solicitó prórroga del contrato hasta el 15 de enero de 2026.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación: N/A

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	100 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)* ***N/A***

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
		15	01	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Cumplió con las especificaciones	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		La cantidades exigidas se cumplieron	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		La calidad y el servicio, fue satisfactorio	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		Los bienes fueron recibidos e ingresado al almacén	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Los tiempos establecidos fueron los pactados	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Recibo a satisfacción.
- Factura Firmada
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	**SI**		**NO**	**X**	**N/A**	
Tipo y detalle del informe:	Informe final					

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista entregó los elementos adquiridos dentro de los tiempos establecidos y en cumplimiento de lo tecnicamente requerido.

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN	UNIDAD	29416	29416

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno	x	N/A	

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista entregó los elementos adquiridos dentro de los tiempos establecidos y en cumplimiento de lo tecnicamente requerido.

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Se recibe a satisfacción los elementos contratados correspondiente a protección corporal especializada

Jesús David Contreras Sánchez supervisó el contrato durante la coordinación en el Grupo de Morfología

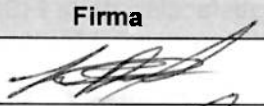
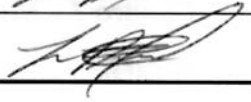
FIRMA RESPONSABLES



Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	Cedula
Jesús David Contreras Sánchez	79882595

Ciudad	Bogotá	fecha	D 06	M 04	A 2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jesús David Contreras Sánchez		06/04/2026
Revisó	Jesús David Contreras Sánchez		06/04/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP08-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

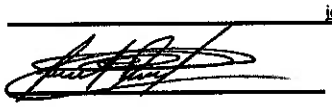
[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0294 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Union Temporal ATS ANDINA 2025
CÉDULA O NIT	902008695-7
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	sistemas@inmadicaandina.com
PERIODO DEL SERVICIO:	N.A
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: CORPORALGRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/01/2026
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Único pago equivalente al 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FACTURA No 01
VALOR A PAGAR:	$ 999.994.860,88

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No** 33-44-101269933	Fecha:	26/11/2025		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No** 33-44-101269933		30/12/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No** 1937825	Fecha:	24/11/2025	Vr. $	999.994.860,88
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.** 1937825	Fecha:	24/11/2025	Vr. $	999.994.860,88

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	JESUS DAVID CONTRERAS SANCHEZ		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79882595		
CARGO DEL SUPERVISOR:	Coordinador del grupo de Morfologia del Departamento de Criminalistica de la Direccion del Cuerpo Tecnico de Investigacion		
DEPENDENCIA:	Departamento de Criminalística CTI	**TEL. Ext.:**	3223653436
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	jesus.contreras@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR		**FECHA:**	16/01/2026

OBSERVACIONES: N.A

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20267020000241
Oficio No. XX-XXXXX
23/01/2026

Bogotá D.C.,

Doctora
RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ
Jefe Departamento de Tesoreria
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22b N52-01 Edificio C Piso 2 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RECEPCIÓN DE BIENES EN ALMACÉN CONTRATO FGN-NC-0294-2025

En atención a la radicación de copia de la factura No. 1 DEL 2026-01-13 relacionada con el contrato 0294 DE 2025, que se ejerce bajo la supervisión de la Departamento de Criminalística CTI - Grupo de Morfología, con el fin de continuar con el proceso de trámite de pago, me permito certificar que los bienes objeto de adquisición del contrato relacionado, fueron recibidos en el almacén de nivel central por la supervisión y el apoyo técnico del Grupo de Morfología. Es preciso realizar esta certificación dado que a la fecha no es posible efectuar ingreso de los bienes en los inventarios de la Entidad, en razón a la transición entre el apagado de SIAF y la entrada en producción del sistema de Bienes* el próximo 16 de febrero, con los siguientes seriales.

Cordialmente,

JOHN EDISSON MORALES ESPINEL
Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios.

ATS ANDINA 2025
NIT 902.008.695-7
CR 55 A76 60
Tel: 3162549236
Bogotá - Colombia
sistemas@inmadicaandina.com

Factura
No. 1

Señores	FISCALIAGENERAL DE LANACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 7020000
Dirección	AVENIDACALLE 24 52 01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha elaboración	Fecha de Vencimiento
2026-01-13	2026-02-12

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TY122SWH0025FI - TRAJE TYVEK CON ZAPATON - TALLAM	5,884.00	200,026,111.63
2	TY122SWH0025FI - TRAJE TYVEK CON ZAPATON - TALLAL	14,706.00	499,929,474.40
3	TY122SWH0025FI - TRAJE TYVEK CON ZAPATON - TALLAXL	4,413.00	150,019,636.24
4	TY122SWH0025FI - TRAJE TYVEK CON ZAPATON - TALLAXXL	4,412.00	149,985,641.31
5	TY122SWH0025FI - TRAJE TYVEK CON ZAPATON - TALLAXXL	1.00	33,997.30



Total items: 5

Total Bruto	840,331,815.87
IVA 19%	159,663,045.01
Total a Pagar	999,994,860.88

Valor en Letras:
Novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Condiciones de pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-12 por $ 999,994,860.88

Observaciones:
#$29-01-01-000; contrato FGN-NC-0221-2025; jesus.contreras@fiscalia.gov.co#$

innovar
auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tels.: 601 257 3022 - 310 803 3204
Email: baudiliovargas@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

12-2.B
2026-003

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal principal de **INMADICA ANDINA S.A.** con **NIT. 900.086.174-7,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes al sistema general de protección social de la compañía, durante el periodo de los últimos seis (6) meses comprendidos desde: Subsistema Salud: **Julio de 2025** hasta **Diciembre de 2025** y Subsistemas de Pensión, Riesgos Laborales, y Parafiscales como: Caja de Compensación Familiar: desde **Junio de 2025** hasta **Noviembre 2025,** el cual fue cancelado en cada período.

Que la empresa **INMADICA ANDINA S.A.** en aplicación de las normas consagradas en la normatividad vigente, canceló los aportes parafiscales del **ICBF y SENA,** por el período de los últimos seis (6) meses comprendidos desde **Junio 2025** hasta **Noviembre de 2025** y al Subsistema de Salud: desde **Julio de 2025** hasta **Diciembre de 2025,** de los trabajadores que individualmente considerados devengaron diez salarios mínimos mensuales legales vigentes o más.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La información contable, financiera, tributaria y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los Subsistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Parafiscales como: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los Subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Parafiscales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, preparado por la compañía para el periodo comprendido entre: Subsistema Salud: **Diciembre 2025** y Subsistemas de Pensión y Riesgos Laborales, y Parafiscales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de **Noviembre 2025**.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

4. Las pruebas de detalle son realizadas bajo la metodología de auditoría y los factores de muestreo seleccionados de acuerdo con los procesos establecidos por la firma.

innovar
auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tels.: 601 257 3022 - 310 803 3204
Email: baudiliovargas@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

12-2.B
2026-003

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el periodo de los últimos seis (6) meses comprendidos así: Subsistema Salud: **Julio de 2025** hasta **Diciembre de 2025** y Subsistemas de Pensiones y Riesgos Laborales y Parafiscales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar: desde **Junio de 2025** hasta **Noviembre de 2025**, fue cancelado por la empresa en la oportunidad legal y se encuentran reconocidos contablemente en los libros oficiales de contabilidad de la sociedad.

La presente certificación se expide a solicitud de **INMADICA ANDINA S.A.** en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Enero (01) de dos mil veintiseis (2026), con destino a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT. 800.152.783-2.**

Cordialmente,

LUZ DARY QUIROGA LOPEZ
Revisor Fiscal Principal
T.P.67. 501-T
DESIGNADO POR INNOVAR AUDITORES Y CONSULTORES SAS T.R.1578

Elaboró: SCD.
Revisó: SCD.
Aprobó: BVA
Revisor Fiscal Principal: LQL

Marco normativo:

1. ***Generales*** :
 CEPC - CÓDIGO DE ETICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTADURIA
 NICC 1 – NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD
2. **Particulares:**
 Artículo 7 ley 43 de 1990

NOTA: El consejo de Estado en sentencia de septiembre 25 de 2008, expediente 15255, expuso lo siguiente en su artículo 777 "la certificación de los contadores o revisores fiscales es suficiente para presentar en las oficinas de la administración pruebas contables, la jurisprudencia ha precisado que para estos certificados sean válidos como prueba contable deben llevar al convencimiento del hecho que se pretende probar, con sujeción a las normas que regulan el valor probatorio de la contabilidad..."
"...en su calidad de profesional de las ciencias contables y responsable de la contabilidad o de la revisión y análisis de las operaciones de un ente social, está en capacidad de indicar los soportes, asientos y libros contables donde aparecen registrados las afirmaciones verídicas en sus certificaciones"